

AUTODEFENSA Y JUSTICIA EN LOS MÁRGENES DEL ESTADO

Antonio Fuentes Díaz*

Resumen

El artículo aborda la formación de grupos de defensa comunitaria, en la Meseta Purépecha de Michoacán, denominados “rondas comunitarias”, a partir de entender su emergencia como momentos de la reapropiación de la violencia y de la instauración permanente de comunidades defensivas, erigidas bajo un contexto signado por un Estado omiso, transformaciones económicas que dan soporte a una mayor vulnerabilidad social, condiciones de vida precaria y actividades delictivas del crimen organizado. Las comunidades o segmentos de ellas han instalado controles al margen de las instituciones de seguridad del Estado y negocian con él bajo situaciones de ambigüedad legal y violencia.

Palabras clave

Autodefensa, justicia, seguridad, Estado

INTRODUCCIÓN

Durante los primeros meses de 2013, en diferentes comunidades rurales de las regiones occidente y suroeste de México, particularmente en los estados de Michoacán y Guerrero, emergieron grupos organizados para la defensa comunitaria y de sus territorios en contra del crimen organizado. Estos eventos no son aislados ni recientes. 17 años atrás, en la Sierra y Costa Chica de Guerrero, se conformó una red de seguridad para las comunidades de esa región, situación que desembocó en la creación de una estructura permanente de seguridad bajo la figura de “policía comunitaria”.¹

Para el caso de Michoacán, los grupos de defensa comunitaria actuales señalan la presencia de rondas comunitarias en la región desde hace, por lo menos, 40 años. Puede suponerse una vinculación de largo plazo con las estructuras comunitarias de defensa

* Antonio Fuentes Díaz está adscrito al Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de Puebla. Contacto: anfudi@gmail.com

¹ En este artículo se designará como grupos de defensa comunitaria a todos aquellos que se han organizado para la instauración de seguridad, control y justicia en sus comunidades o territorios, sin que por el momento interese la diferencia interna en la denominación que ellos mismos se han dado en términos de policía comunitaria, guardia, autodefensa o ronda comunitaria. La distinción entre los términos no es clara aún en el debate político actual y pienso que requiere de mayor precisión conceptual.

rural, promovidas por el Estado hacia finales del siglo XIX, y con los controles territoriales que, a lo largo del siglo XX, impusieron productores rurales para el control de sus propiedades. El fenómeno de autoprotección comunitaria, visibilizado en los primeros meses del 2013, ganó notoriedad por la rápida proliferación regional: en seis meses aparecieron 36 cuerpos de autodefensa y vigilancia en todo el país, 24 solamente en ciudades y pueblos rurales de Michoacán y Guerrero (AA. VV., 18 de mayo de 2013).

Si bien es hacia finales del 2013 cuando la mayor visibilidad de los grupos de defensa comunitaria se presentó en la región de Tierra Caliente, Michoacán, dada su confrontación directa con el denominado crimen organizado, hay formaciones previas de grupos de defensa comunitaria en otras regiones igualmente complejas del Estado, debido a otra serie de elementos presentes en el contexto, como sus entramados étnicos y económicos; de hecho, la formación de los primeros grupos de defensa comunitaria en Michoacán ocurrió en la zona purépecha.

En este artículo abordaré dos experiencias de organización para la defensa de la comunidad: la ronda comunitaria del municipio de Cherán, conformada en 2011, y la guardia comunitaria de la Sierra de Los Reyes, creada en julio de 2013, particularmente en la población de Cherato, en Michoacán.² El interés de contrastar estas dos experiencias es ubicar los motivos que detonan la conformación de los grupos de defensa, así como proponer una lectura a partir de lo que parece ser una mayor organización de grupos o segmentos de las comunidades en la reapropiación de la violencia y la formación de comunidades defensivas.

ANTECEDENTES DE LA INSEGURIDAD Y LA DEFENSA

La organización para la defensa comunitaria ha implicado procesos de construcción de mediano y largo plazo, en los que destaca el aprendizaje de otras experiencias exitosas en cuanto a la contención y disminución de agravios a bienes y personas; agravios que habían sido los detonantes para la conformación de grupos de autodefensa frente a una notable ausencia de seguridad estatal y de justicia. En México, el surgimiento de grupos de defensa comunitaria³ se registró en los primeros años de la década de los 90 y continuó su emergencia en diferentes regiones durante la década siguiente. Por aquellos años, el aumento en los niveles de delincuencia, la crisis económica y la liberación de los precios de algunos productos agrícolas, a raíz de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLC), en 1994, repercutieron en la percepción de vulnerabilidad de varios segmentos de la población rural y en sectores urbanos marginales.

Durante esa década, diferentes estadísticas sobre el comportamiento del delito en México dieron cuenta del incremento vertiginoso de éste en acciones contra la propiedad en ámbitos rurales y urbanos (Schwartz, 1998). Se debe recordar 1995 y 1996

² Hay otros grupos de autodefensa en Michoacán, particularmente en las regiones conocidas como Tierra Caliente y en la costa; sin embargo, por lo que interesa a este artículo solo se tratarán los casos de Cherán y Los Reyes.

³ También se expresaron otras formas defensivas, como la presencia de justicieros o grupos de vigilantes en Oaxaca y Veracruz, así como la emergencia escandalosa de linchamientos tumultuarios. Véase Fuentes Díaz, 2006.

como los años en que se registraron los índices más elevados en la comisión de delitos a la propiedad y, también, el mayor número de suicidios (Fuentes Díaz, 2006). Los crímenes contra la persona se diversificaron con la aparición del secuestro. Para el año 1999, por ejemplo, la Aseguradora Hilcox evaluó a México como el segundo país, después de Colombia, con el mayor número de comisiones de este delito (Nájar, 1999). Más aún, hacia finales de la década, otra modalidad elevó la rentabilidad delictiva a través del “secuestro express”, estimándose 8 000 secuestros de esta índole entre 1994 y 2000. En varios casos se comprobó la colusión de autoridades policiales con las bandas de secuestradores.

A principios de la década de 2000, aparecieron organizaciones civiles que suplían a los cuerpos del Estado en la búsqueda de los secuestrados, mediante la contratación de servicios privados de negociación y de la compra de anuncios espectaculares en las principales avenidas de las ciudades, donde se anunciaba al familiar desaparecido. Ante ese impacto, en varios lugares del país se conformaron grupos para la defensa comunitaria, algunos con auspicio de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA);⁴ tales fueron los casos de Rincón de los Romos en Aguascalientes y San Luís Potosí (MVS Noticiero, 1° de agosto de 2001).

En 2001, Salomón Salgado, entonces diputado local del congreso del estado de Morelos, comentó la operación de dos brigadas de ajusticiamiento contra la delincuencia en esa entidad (Canal 40, 7 de julio de 2001). Más adelante, en 2006, se conformó una brigada de autodefensa, ante los embates de la inseguridad, en la Colonia Santa Cruz, Valle de Chalco Solidaridad, y de igual manera en Chimalhuacán, ambas en el Estado de México (Ramón, 2006). Una de las experiencias de defensa comunitaria con mayor organización para el sostenimiento de sus cuerpos de seguridad ha sido la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC) de los pueblos de la Región de la Montaña y Costa Chica de Guerrero, fundada como tal en 1995 y conformada dentro de un sistema integral de Justicia Comunitaria fincada en la práctica del derecho consuetudinario.

Como es de conocimiento general, la inseguridad y la injusticia no han tenido una respuesta estatal adecuada y algunos grupos han transitado a la instauración de sistemas de justicia propios en complementariedad tensa con la justicia estatal. Ejemplo de ello es la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias de Guerrero que, en su función de atención al delito para el periodo 2007 a 2009, resolvió casos vinculados principalmente a robos, despojos y fraudes, seguidos de homicidios y lesiones (Mercado, 2009, en Sierra, 2013: 173). Cabe destacar que, para este lapso, la reacción de los grupos defensivos se articulaba en mayor medida contra la inseguridad generada por agravios contra personas o bienes, propiciados tanto por la delincuencia de oportunidad como por grupos con mayor organización para el delito, en acciones como el abigeato,

⁴ Hay que destacar que estas experiencias ocurrieron en el contexto de la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en un principio organizado como un grupo de defensa comunitaria contra los abusos de las guardias blancas de las fincas en la región de Los Altos de Chiapas. En ese sentido, una de las políticas de seguridad del Estado, fue evitar la proliferación de grupos armados que reapropiaran territorios de manera autónoma, de ahí el tutelaje y la intervención en las organizaciones indígenas que buscaban instaurar sus sistemas de seguridad y justicia.

asaltos, robos, asesinatos, violaciones y secuestros. Agravios que se experimentaban, en escenarios con economías deprimidas, como atentados a la propia sobrevivencia de los grupos o comunidades (Fuentes Díaz, 2006).⁵ Contra estos mismos agravios se produjo entonces una escalada de reacciones defensivas, más efímeras y espontáneas, que buscaban contener tales delitos bajo formas ritualizadas de castigo, tal fue el caso de los linchamientos tumultuarios.

MICHOACÁN

El estado de Michoacán tiene una población de 4 351 037 habitantes, que lo ubican en el noveno lugar en el país por su importancia poblacional. La entidad federativa tiene importante diversidad étnica que se refleja en que 136 608 personas (entre 5 años de edad y más) hablan una lengua indígena (INEGI, 2010).

El estado destaca en la producción ganadera, pesca, minería, agricultura y en servicios. La relevancia de la agricultura se debe a la diversidad ecológica, a sus climas, a sus cuencas hidrológicas, a la diversidad de suelos y a su mano de obra. La agricultura se lleva a cabo en poco más de un millón de hectáreas, cerca de 400 000 son de riego y 600 000 de temporal. La entidad se ha posicionado en México y a nivel mundial en la producción de aguacate, limón, guayaba, fresa, melón y zarzamora. En 2010, la superficie cosechada en Michoacán ascendía al 72% de cereales y forrajes, el 23% de frutas y hortalizas, y el 5% de cultivos industriales, leguminosas y otros (SAGARPA, 2010). La importancia de la agricultura a nivel regional radica en que es una fuente de empleo para miles de trabajadores rurales.⁶ No obstante estas cifras, Michoacán está ubicado en el octavo estado del país con mayor índice de marginación (COESPO, 2010), y se posiciona en el tercer lugar a nivel nacional en expulsión de migrantes hacia los Estados Unidos.⁷

Michoacán se encuentra dividido en 113 municipios y diez regiones geográficas. Su definición regional se sustenta en cuatro criterios básicos: cuenca hidrográfica, características físico-geográficas, socioeconómicas y socioculturales. La Región de la Meseta Purépecha se ubica al centro-norte de Michoacán y está formada por 13 municipios: Charapan, Cherán, Chilchota, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Paracho, Periban, Los Reyes, Tancitaro, Taretan, Tingambato, Uruapan y Ziracuaretiro. La región se caracteriza por sus extensos bosques templados, por la significativa presencia de población indígena, por sus elevados índices de pobreza, marginación y por su desigual acceso al agua sea para el consumo humano o para la producción agrícola. Los 13 municipios de la Meseta tienen un total poblacional de 624 257 habitantes (INEGI, 2010). Aquí se encuentra Uruapan, la ciudad regional más importante con 315 350

⁵ Durante la década de los 90 y 2000 se presentaron en el país cerca de 450 linchamientos, que hallaban en el robo su principal detonante. Véase Fuentes Díaz, 2011.

⁶ Parte significativa de estos trabajadores son jornaleros agrícolas. De acuerdo con investigaciones de Guillermo Paleta, con quién he realizado investigación de campo en la zona, “en el 2009 había aproximadamente 3.1 millones de jornaleros en el país y un poco más de 120 mil jornaleros en Michoacán” (Paleta, 2012: 18).

⁷ “Michoacán ocupa el tercer lugar a nivel nacional en migración, informa COESPO”. *La Jornada Michoacán*. 24 de enero de 2012.

habitantes; esta ciudad articula y concentra en buena medida el comercio de la Meseta Purépecha.

NARCOTRÁFICO Y SEGURIDAD

Un cambio cualitativo de la inseguridad, particularmente en Michoacán en los últimos años, ha sido la producida por las pugnas entre los grupos de narcotráfico —recuérdese las diferentes ocupaciones de “plaza” que han realizado en años recientes Los Zetas, La Familia Michoacana y Los Caballeros Templarios—, así como por las políticas de Estado para su “combate”, como fue el caso de la “Guerra contra el narcotráfico” y la “Operación Conjunta Michoacán” durante el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012). El actual escenario de emergencia de grupos de defensa comunitaria no se puede desligar de los agravios infligidos a varios estratos de la población en Michoacán por parte del crimen organizado.

La diversificación de actividades delictivas que tomó el narcotráfico en México, tanto a partir de la modificación de su relación centralizada con el Estado y el régimen priista, como por las políticas de ajuste estructural de los años 90, favorecieron el crecimiento del narcotráfico como empresa neoliberal, capitalizando condiciones estructurales desfavorables, como la falta de oportunidades en el campo, para generar ascenso social por medios ilegales (Flores, 2009; Maldonado, 2012).

A partir de la segunda mitad de 2000, fue notoria la incursión de los grupos de narcotráfico en actividades diversas; en el caso del cártel de Los Caballeros Templarios, bajo otras modalidades que permitían el lucro: extorsión, trasiego de minerales y la importación ilegal de artículos suntuarios de origen chino. La modalidad de extorsión o “cobro de cuotas” fue quizá la que se experimentó con mayor agravio. En un primer momento, fue tolerada en los términos en que —se decía— permitiría el desarrollo de actividades comerciales en un marco de seguridad proporcionada por el mencionado cártel; la retribución a dicha protección fue el “tributo” o cuota. Fue tolerada también en los términos en que, durante una entrevista, comentaba un habitante de la tenencia de Felipe Carrillo Puerto, Michoacán: “había trabajo y las cuotas no se sentían tan fuertes”.⁸

Sin embargo, los acomodos internos en los cárteles, así como la merma en alguna medida sobre los ingresos fíncados en las drogas sintéticas, ocasionados por las políticas gubernamentales, hizo que se virara hacia el cobro de cuotas en una voracidad lucrativa, que mantuviera el alto margen de ganancias. Básicamente toda la actividad comercial estuvo “fiscalizada” por Los Templarios, de manera más efectiva en la recaudación que el propio Estado. Como ejemplo se puede citar las cuotas de cinco pesos sobre el precio del kilogramo de tortilla, de 50 pesos sobre el precio del kilogramo de carne; de cobro por metros de construcción en casas-habitación; de 20 pesos semanales a estudiantes de educación primaria y secundaria, hasta llegar a proporciones mayores, tales como el cobro de 2000 pesos por cada hectárea de aguacate para los productores, y de tres pesos

⁸ Entrevista personal, realizada en la Tenencia de Felipe Carrillo Puerto, Michoacán. Febrero de 2014.

por kilogramo para los vendedores en pequeña escala. Una sofisticación en el “cobro de cuotas” ocurrió, por ejemplo, en el caso de las empacadoras de Zarzamora, empresas transnacionales que exportan este cultivo hacia los Estados Unidos y Europa; en dichos casos, la extorsión se realizaba directamente con las empresas. La cuota, para 2013, era de un peso por cada caja de zarzamora, en volúmenes que sobrepasaban los 15 millones de cajas por temporada. Las empacadoras transnacionales descontaban dicha cuota del pago total a los productores, “las empresas nunca pierden”.⁹

Se estima que, para el año 2012, el monto de las extorsiones fue de 2 460 millones de pesos (Macías, V. y Rosales, R., 2013). De acuerdo con José Mireles, líder de las autodefensas del municipio de Tepalcatepec, el gobierno de Michoacán tenía que pagar del presupuesto estatal entre el 15 y el 25% al cártel de Los Templarios (Aristegui, 5 de febrero de 2014). La diversificación de las actividades del narco viró hacia lo que puede considerarse un verdadero despotismo tributario, con el afianzamiento en el control territorial que ha instaurado órdenes paralegales que disputan con mucho ímpetu la soberanía estatal, cuando no la entremezclan con actividades delictivas. Era previsible que el control de este grupo se tornara en abuso de poder y que agravaría, en términos personales, como en los casos de violación de las hijas de familia y de las esposas de aquellos para-contribuyentes. En entrevista, el vocero de las autodefensas de la Tenencia de La escondida¹⁰ comentó que si Los Templarios no se hubiesen extralimitado en la voracidad y en el abuso, quizá no hubieran surgido grupos de autodefensa. Cabe hacer notar la tolerancia cotidiana hacia la para-legalidad.

DEFENSA COMUNITARIA EN LA MESETA PURÉPECHA DE MICHOACÁN. RONDA COMUNITARIA EN CHERÁN¹¹

La organización para la defensa comunitaria ha variado en las últimas dos décadas, como mencioné anteriormente. En los grupos de defensa actual, contra quienes se articula es principalmente contra las extorsiones y asesinatos perpetrados por grupos del narcotráfico en sus variantes diversificadas. Tal es el caso del surgimiento de la Ronda Comunitaria de Cherán.

El 15 de abril de 2011, comuneros del municipio de Cherán, perteneciente a la región de la Meseta Purépecha en Michoacán, se organizaron para la defensa de su territorio frente a la tala clandestina realizada por grupos identificados como parte de Los Caballeros Templarios. La población había padecido en años previos el acoso del grupo denominado La Familia Michoacana, cuya escisión propició la conformación del Cartel de Los Caballeros Templarios, quienes a través del cohecho con las autoridades, establecieron un control sobre el municipio. La ventaja de ese vínculo implicaba el uso

⁹ Entrevista personal a Ramiro Mauleón —nombre es ficticio—, productor de Zarzamora en Los Reyes, Michoacán. Febrero de 2014.

¹⁰ Entrevista personal, realizada en Tierra Caliente, en la Tenencia de La Escondida, Michoacán. Febrero de 2014.

¹¹ Cherán es uno de los 113 municipios que conforman el estado de Michoacán. Su población ascendía, en 2010, a 18 141 habitantes (INEGI, 2010). Limita con los municipios de Zacapu, Nahuatzen, Paracho y Chilchota.

indebido de bienes comunales, como el bosque y el agua, así como la extorsión a los comerciantes de la región.¹²

La reacción en contra del saqueo del bosque comunal, los secuestros, las extorsiones y demás afrentas a los habitantes de Cherán, fue la conformación de un movimiento de autoprotección, liderado en un primer momento por las mujeres de la población; un movimiento que después de unos meses derivó en la conformación de una estructura permanente de seguridad y vigilancia en contra de las acciones ofensivas del crimen organizado en sus diferentes diversificaciones, principalmente la tala clandestina y la extorsión. Como era de conocimiento público, debido a la colusión de las estructuras policiales con el cártel Templario, se decidió disolver al cuerpo de Policía Ministerial¹³ en el pleno de una asamblea, acordando que pobladores locales asumieran las funciones de seguridad.¹⁴

Con la finalidad de darle permanencia a esas acciones de defensa y seguridad se crearon dos cuerpos de seguridad diferenciados: una Policía o Ronda comunitaria, encargada de la seguridad civil y el patrullaje en los cuatro barrios de la comunidad,¹⁵ y un cuerpo de guardabosques para la vigilancia de los montes comunales. Es importante señalar que ambos cuerpos se encuentran articulados a otras estructuras de mando y representación, funcionando bajo el esquema de usos y costumbres, que se reactivó ese mismo año de 2011.

Cherán se ha caracterizado en años previos por tener sectores vinculados con el movimiento indígena purépecha y por ser partícipe de las reivindicaciones étnicas que vieron en los Acuerdos de San Andrés, entre el Zapatismo y el Gobierno Federal hacia finales de los 90, y, posteriormente, en la Ley Indígena, aprobada en 2002, la posibilidad de consolidar derechos en los términos de la cultura indígena. De tal manera que lo que conformó un movimiento por la seguridad, se complejizó a partir de que se integrara también reivindicaciones étnicas y políticas, como el retomar el ejercicio de gobierno a través de la reactivación de los usos y costumbres.

Casos en que comunidades organizadas para la seguridad desembocan en la edificación de instancias de justicia se han documentado para regiones como Perú, Sudáfrica (Starn, 1991; Alberdi, 2001) y la CRAC-PC, en Guerrero (Sierra, 2013). Todas ellas con Estados omisos en cuanto a la extensión de la protección a amplios segmentos poblacionales y con altos déficit en los índices de administración de justicia. Lo interesante y particular del caso de Cherán fue su tránsito hacia la instauración de un gobierno independiente de los partidos políticos y de las estructuras de gobierno estatal, a partir de la reivindicación étnica. Así, a partir de adscribirse a la modificación del Artículo 2 Constitucional como “pueblo indio” y aprovechando la coyuntura electoral para renovar municipios en Michoacán en 2011, miembros de la población en asamblea

¹² En 2011, el monto de las extorsiones por cada comercio establecido de Cherán llegaba hasta los 10 000 pesos mensuales. Véase Pueblo purépecha se levanta contra criminales en Cherán. *El Universal*, 4 de mayo de 2011.

¹³ Cuerpo de policía cuya jurisdicción es del ámbito municipal.

¹⁴ Entrevista personal con el Consejo Comunal de Cherán en Michoacán. Abril de 2013.

¹⁵ Barrio primero (Jarhukutini), barrio segundo (Ketsikua), barrio tercero (Karakua) y barrio cuarto (Parhikutini).

decidieron instalar un “Concejo Comunal”, con representación a través de mecanismos de *democracia directa*.¹⁶

De esta manera, se creó un Gobierno Comunal para el periodo de 2012 a 2015, con una estructura diferenciada en Concejos. Como máxima autoridad se encuentra la Gran Asamblea de la Comunidad (K'ERI TANGURHIKUA); le siguen el Concejo Mayor de Gobierno y los Cuatro Barrios. También cuentan, dentro del organigrama del gobierno autónomo, un Concejo Operativo Principal y la Tesorería. Del Consejo Mayor se desprenden el Concejo de Administración Local, el Concejo de Asuntos Civiles, el Concejo de Programas Sociales, el Concejo de Barrios, el Concejo de Bienes Comunales y el Concejo de Procuración y Vigilancia; a este último se supedita la actuación de los cuerpos de policía comunitaria y guardabosques. En dichos concejos se han instaurado normativas propias y diferenciadas de las codificaciones previas en órganos comparables; para el caso del Concejo de Procuración y Vigilancia, tuve acceso al reglamento interno: lo que se puede apreciar es la instauración de ordenamientos paralelos a la legalidad oficial, a través del uso y costumbre.

Sin duda estamos situados en un proceso de negociación en lo que se ha denominado los “márgenes del Estado”,¹⁷ donde no solo se reapropia funciones de seguridad y violencia, sino que se construye institucionalidad por fuera del Estado. La discusión tendrá lugar en próximos debates, si esa institucionalidad queda fincada solo en el ámbito para-estatal, es decir en el margen del Estado que sustituye grupos políticos nuevos, ahora por fuera de los partidos políticos y de la representación territorial municipal o, si se plantea como dispersora del Estado, bajo los experimentos recientes de gobiernos “autónomos”, siguiendo la práctica de los caracoles zapatistas. Cherán es un buen ejemplo para estudiar, en lo que viene, dicha experiencia.

RONDAS COMUNITARIAS EN LOS REYES

El municipio de Los Reyes está ubicado en la parte noroccidental del estado de Michoacán. Limita al norte con Tingüindin, al oeste con Tocuambo, al este con Charapan y Uruapan, al sur con Peribán y el estado de Jalisco. Su geografía posee tres zonas: Valle, Sierra y una parte en la región de Tierra Caliente. En 2009, el municipio de Los Reyes contaba con 64 164 habitantes, localizados en 35 comunidades rurales (INEGI, 2010). En este mismo año, mantenía población indígena purépecha en 19 comunidades, principalmente en la zona de Sierra.¹⁸ Las diferencias entre estas tres zonas es notoria, el Valle concentra las actividades económicas industriales, siendo más desfavorecidas las comunidades asentadas en la Sierra, con escasez en infraestructura y recursos hídricos.

¹⁶ Hace falta mayor investigación para saber los alcances y límites de esta forma de ejercicio del mando.

¹⁷ Esta categoría alude a poblaciones o comunidades sostenidas en la ambigüedad legal y la violencia, que funcionan de manera normalizada en el contexto de los estados poscoloniales. Véase Das y Poole, 2004. Podría decirse que en esos márgenes se establece una negociación en las zonas grises de lo legal e ilegal entre el estado y la sociedad. Es una zona gris, que más allá de cómo lo plantean las autoras, podría decirse que tiende a hacerse central en Estados como México.

¹⁸ Portal Oficial del Municipio de los Reyes, Michoacán. Recuperado el 12 d enero de 2011 de www.losreyesmichoacan.gob.mx

El caso de Los Reyes es interesante, porque la economía local tuvo transformaciones importantes a partir de la reconversión productiva sucedida a fines de los años 90. De ser una economía sostenida en gran parte en la producción de azúcar, con cerca de 10 000 hectáreas de cultivo, viró hacia el cultivo de *berries*¹⁹ y aguacate²⁰, convirtiéndose en el primer productor de zarzamora a nivel mundial, con un área de cultivo de 4 000 hectáreas (Paleta, 2010).

Hay que decir que al mismo tiempo que aparecían nuevos cultivos, en el Valle y la Sierra también se presentaban tensiones y diferencias entre los nuevos productores por el uso del espacio agrícola y conflictos sobre el acceso a recursos hídricos. La importancia de los cultivos de frutillas y aguacate consiste en que ha sido una de las principales fuentes de empleo para los habitantes de las mencionadas zonas; simultáneamente su cultivo ha necesitado del uso de agua para el riego, lo que ha mermado la disponibilidad del líquido para el consumo en las comunidades serranas. Todo ello ha generado un contexto de conflictividad al que se vinculan otros hechos, como la generalidad del trabajo infantil en los cultivos y las disputas políticas por recursos entre tenencias y municipio; uno de los más acentuados ocurre con Pamatácuaro y Zicuicho, principales localidades de la zona serrana, que desde hace años han pretendido separarse de Los Reyes y constituirse como nuevo municipio.

Ahora bien, al ser una región donde la actividad comercial y la agricultura de exportación han sido relevantes, se hizo presente la extorsión por parte de Los Caballeros Templarios. Así, las localidades de Cherato, Cheratillo, 18 de Marzo y Oruscato, todas ellas en la zona serrana de Los Reyes, empezaron a experimentar la presencia del crimen organizado, pues se convirtieron en objeto de cobro de cuotas por kilogramo de aguacate producido. En marzo de 2013 personal de Los Templarios secuestró al Encargado del Orden de Cherato, como represalia por no acceder al pago de las extorsiones. Esta situación detonó la formación de una Ronda Comunitaria en estas cuatro localidades, misma que estableció retenes en la carretera que comunica el Valle con la Sierra, lo cual permitía el control de acceso a las comunidades y la vigilancia.

Las comunidades solicitaron seguridad a las autoridades para detener el cobro de las extorsiones y la aparición del encargado del orden a la presidencia municipal de Los Reyes y no obtuvieron respuesta. El 22 de julio de 2013 apareció, como noticia nacional, el asesinato de cinco miembros de dicha guardia comunitaria por Los Templarios, mientras se manifestaban frente a la alcaldía de Los Reyes.²¹ Más adelante, el 15 de septiembre, se realizó la toma de protesta de la Ronda Comunitaria en la localidad de Cherato. En dicho evento se contó con la presencia de Guardias Comunitarias de Guerrero y Aquila, Michoacán, y un miembro del Concejo Mayor de Cherán. La instauración de la Ronda en Cherato ha sido interesante porque han reivindicado la

¹⁹ Nombre con el que se designa en el mercado internacional a frutillas como la zarzamora, fresa, arándano, frambuesa y mora.

²⁰ Michoacán es el mayor productor de aguacate a nivel nacional; en otras regiones del estado es el cultivo principal.

²¹ "Michoacán: matan a 5 comunitarios durante protesta contra templarios". Semanario Proceso. 22 de julio de 2013. <http://www.proceso.com.mx/?p=348083>

adscripción étnica, han integrado un Concejo Comunal incipiente y una serie de cuerpos en ciernes para la organización política, siguiendo de cerca el experimento en Cherán. De igual manera, se han amparado en el Artículo 2 constitucional, para transitar a la conformación de un gobierno indígena regido por usos y costumbres.

En el escenario del florecimiento de los grupos de autodefensa en Tierra Caliente a finales de 2013, y a partir de la intervención del gobierno federal en los primeros meses de 2014, las comunidades alzadas en la zona serrana de Los Reyes han sido beneficiadas colateralmente a partir del *Plan Michoacán*.²² Desde años previos al surgimiento de defensas comunitarias, las poblaciones serranas habían manifestado su problema por la escasez de agua para consumo, y habían erigido peticiones reiteradas al municipio para la perforación de un pozo profundo para abastecer de agua a las comunidades. Del mismo modo, habían realizado peticiones para crear una clínica de salud y una escuela secundaria, que hoy día comparte los salones de la escuela primaria.

En febrero de 2014, después de una reunión de los grupos de ronda comunitaria —como ellos se denominan— con el comisionado para la Seguridad y el Desarrollo Integral de Michoacán, Alfredo Castillo, y la Secretaria de la SEDESOL, fueron colocados comedores comunitarios bajo el auspicio del programa *Sin hambre*, tanto en Cherato como en Pamatácuaro, y quedaron bajo acuerdo la perforación del pozo y la construcción del edificio que albergará a la escuela secundaria. En otros tópicos de la reunión, se acordó mantener la Ronda Comunitaria y la capacitación de 50 miembros de la comunidad de Cherato como parte de la policía municipal.²³

En entrevista con un miembro del Concejo de Cherato y un padre de familia de la escuela secundaria, éstos comentaron que de no haberse conformado como Ronda Comunitaria y haber cerrado los accesos de la carretera, la atención del gobierno del Estado y del gobierno de la República no hubieran llegado. Hay que destacar, pues, que la presión por vías no institucionales y legales fue la manera más eficiente que hallaron las comunidades serranas para lograr la atención a sus rezagos. El uso de canales jurídicos y procedimentales había probado sobradamente la ineficacia institucional para dar respuestas expeditas.

SEGURIDAD Y JUSTICIA EN UN ESCENARIO TRASTOCADO

En los meses finales de 2013 y en los primeros de 2014, los grupos de defensa comunitaria han ido expandiéndose hacia otros municipios de Michoacán y han fortalecido sus vínculos para fomentar la creación y apoyar la seguridad de nuevos grupos. El análisis de estas dos experiencias permite mostrar la complejidad de la coyuntura que favorece el surgimiento de grupos de defensa comunitaria, considerando el impacto de las condiciones macrosociales en la vida de las comunidades, las presiones

²² Anunciado el 5 de febrero de 2014, que consistirá de 250 acciones, en 5 ejes de acción, para la reconstrucción social de Michoacán, con una inversión de 45 mil 500 millones de pesos a través de la ampliación de programas sociales y del presupuesto de la SAGARPA. Plan diseñado inicialmente para Tierra Caliente. Véase <http://www.presidencia.gob.mx/multimedia/presentacion-plan-michoacan/>

²³ Recorrido de campo. Cherato, Michoacán. Febrero de 2014.

sobre su territorio y su vulnerabilidad, lo que gesta respuestas en términos de seguridad y defensa de bienes comunes ante una percibida omisión estatal. En esta conformación, hay diferencias con respecto a sus horizontes de organización en relación con la historia regional de los grupos, la presencia o no de reivindicaciones étnicas, su inserción en los mercados de trabajo flexible y los marcos históricos de negociación con el Estado.

En el caso de las dos experiencias presentadas en este artículo, en las rondas comunitarias de Cherán y la sierra de Los Reyes, se destaca su identificación étnica y la reivindicación de los usos y costumbres, por lo que sus experiencias de organización defensiva tienden a conformarse en estructuras de gobierno; de manera más consolidada para el caso de Cherán. La etnicidad en la reivindicación política, que estas experiencias defensivas presentan, es un tema complejo e interesante que merece mayor investigación. Lo que puede sostenerse, por ahora, es que esa variante les permite jugar con elementos jurídicos para el mantenimiento de sus cuerpos de seguridad y mantener cierta independencia en la planificación interna, más allá de las políticas municipales y del gobierno estatal.

Entre ambas comunidades se presentan diferencias en cuanto a la dimensión poblacional y la concentración y participación de circuitos económicos regionales. En ello, Cherán se ubica en una mayor ventaja geográfica en cuanto a la vinculación comercial regional. Esos elementos permiten a las autoridades de Concejo Mayor una capacidad más amplia de negociación frente a las instituciones estatales. Ambos elementos, la etnicidad y la adscripción jurídica a la modificación del Artículo 2 Constitucional, de agosto de 2001, los diferencia de los cuerpos de defensa emergidos en Tierra Caliente, donde el carácter identitario de la población es preponderantemente “ranchero” y donde los grupos de defensa tienden a conformarse bajo la figura del *vigilantismo*.²⁴

CONCLUSIONES

En los últimos 30 años, la estructura económica de México se modificó notablemente; dicho cambio impactó la producción agrícola y el mundo rural campesino, muchas veces en términos desfavorables. La adecuación para el impulso a la nueva forma de acumulación de capital comprendió una serie de eventos, entre ellos: cambio en el uso de suelo y reconversión productiva de productos agrícolas hacia cultivos industriales. En las comunidades de la Meseta Purépecha podemos notar algunas de estas transformaciones, como la expansión significativa de la producción de aguacate y zarzamora que, apoyada en el trabajo de jornaleros mal remunerados, nos habla de un mercado dinámico con altos rendimientos económicos que ha resultado atractivo para la diversificación de las actividades delictivas del crimen organizado.

El narcotráfico también fue impactado por las transformaciones estructurales y su implementación política en el país. La nueva relación descentralizada en su regulación con respecto al Estado mexicano, a partir de los años 90 del siglo XX, hizo que tendieran

²⁴ El *vigilantismo* hace referencia a un modo de contención del crimen o la instauración de un orden social realizado por particulares y de manera extrajudicial.

a la diversificación de sus actividades. En dicha diversificación tomaron cuerpo la extorsión, el secuestro, el control de las minas de hierro, la comercialización de cultivos, la venta de ropa china, el alquiler de vehículos,²⁵ pero también la tala clandestina en bosques comunales. Los trastrocamientos estructurales en la economía, factores ambientales, como la escasez de agua, y los embates inducidos por los grupos delictivos han generado la sensación de vulnerabilidad en las poblaciones rurales de Michoacán, y una clara percepción de la ineficacia del Estado para proporcionar seguridad y justicia.

A partir de lo investigado en estas localidades, es posible sugerir que la emergencia de los grupos de defensa comunitaria proviene de una experiencia diferenciada de la violencia que tiene relación con la economía, la etnicidad y la historia de negociación política con el Estado. En el caso de Cherato, fue en contra de la inseguridad; el principal articulador para Cherán fue la defensa del bosque comunal. Cabe subrayar que la disputa por la seguridad es un primer momento que ha permitido el tránsito hacia formas propias de gobierno, en tensión con las estructuras de mando estatal. A partir de la disolución de la autoridad municipal y la instauración de gobiernos comunales, podemos notar que la estructura municipal se encuentra severamente cuestionada en su legitimidad, debido a que se ha ubicado en un área de indistinción entre lo legal y lo ilegal. Esta es una estructura que tendrá que ser renovada.

La reapropiación de la violencia y la justicia, presente en fenómenos previos pero espontáneos, tiende a conformarse de manera permanente y con mayor organización. Esto es sugerente, en sí mismo, e indica nuevos procesos en la conformación del Estado y la construcción de ciudadanía armadas. En las experiencias citadas, vemos procesos de negociación diferenciada que toman y a la vez rechazan algunos programas de atención estatal, en consonancia muy cercana a la selectividad en los procesos de negociación que han sostenido comunidades rurales en la historia de la construcción estatal en México. Estamos en presencia de un proceso hegemónico donde, a partir de la reapropiación de la violencia, se negocian nuevos márgenes de control y espacios de decisión desde las comunidades, sin que éstos impliquen necesariamente escenarios políticos emancipatorios.

El panorama para Tierra Caliente tiene otros matices y particularidades; deben realizarse mayores investigaciones para entender la complejidad de ese fenómeno, que mezcla hartazgo social, liderazgos faccionales y, quizá, recomposición de grupos delictivos para el tráfico de sustancias ilegales en la forma de la autoprotección. Estas disputas e instauraciones por la seguridad, la justicia y el orden, desde las comunidades o segmentos de ellas, implican procesos de negociación donde se cuestiona y supera la legitimidad y el funcionamiento de la institucionalidad estatal para la preservación de la vida.

REFERENCIAS

AA.VV. Las armas del pueblo. *La Jornada en el Campo* (68), 18 de mayo de 2013.

²⁵ Diario *Milenio*, 5 de noviembre de 2013.

- ALBERDI, J. (2001). Gobernabilidad y Formas populares de Justicia en la Nueva Sudáfrica y Mozambique: Tribuales comunitarios y Vigilantismo. En *Convergencia* (25), mayo-agosto de 2001, pp. 11-35.
- ARISTEGUI NOTICIAS. 2 de febrero de 2014.
- ARRIOJA, L. A. (2008). *Pueblos de indios, tierras y economía: Villa Alta (Oaxaca) en la transición de Colonia a República, 1742-1856*. Tesis de doctorado en Historia. El Colegio de México.
- AYALA, C. A. (2006). La mediación como alternativa de solución de conflictos: el caso de los “focos rojos”. En *Revista Estudios Agrarios* (32). México.
- CANAL 40. 10 de julio de 2001.
- CASTELLANOS, L. (2013). Justicia propia, bajo amparo legal. En *El Universal*, 24 de febrero de 2013.
- CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO). (2010). *Índices de marginación por localidad*. México.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI). (2010). *XIII Censo General de Población y Vivienda*. México.
- DAS, V.; POOLE, D. (2004). *Anthropology in the Margins of the State*. Santa Fe: The School of American Research Press.
- FLORES PÉREZ, C. (2009). *El Estado en crisis: Crimen organizado y política. Desafíos para la consolidación democrática*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).
- FUENTES DÍAZ, A. (2006). *Linchamientos: Fragmentación y respuesta en el México Neoliberal*. México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).
- _____. (2011). México en fragmentos: violencia, miedo y linchamientos. En OCAMPO BANDA, L. E. (Comp.), *El túnel del miedo* (pp. 123-151). Buenos Aires: El aleph.com
- JASSO MARTÍNEZ, I. J. (2010). Las demandas de las organizaciones purépechas y el movimiento indígena en Michoacán. En *Revista Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos*. Año 8, vol. VIII (I). San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México.
- MACÍAS, V.; ROSALES, R. (2013). Extorsión a aguacateros da a Templarios 2000 millones de pesos al año. En *El Economista*. Recuperado el 2 de noviembre de 2013 de <http://m.economista.com/seguridadpublica>
- MALDONADO, S. (2010). *Los márgenes del Estado mexicano. Territorios ilegales, desarrollo y violencia en Michoacán*. México: El Colegio de Michoacán.
- _____. (2012). Drogas, violencia y militarización en el México rural. El caso de Michoacán. En *Revista Mexicana de Sociología*. Año 74 (1), enero-marzo de 2012, pp. 5-39. México: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.
- MALKIN, V. (2001). Narcotráfico, migración y modernidad. En Zarate, E. (Coord.), *La Tierra Caliente de Michoacán*. Gobierno del Estado de Michoacán: El Colegio de Michoacán.
- MÁRQUEZ ZÁRATE, M. Á. (2011). Limitantes institucionales del capital social comunitario. Un estudio sobre el Sistema Comunitario de Seguridad, Impartición de Justicia y Reeducción en la Región Montaña Costa Chica, del

- Estado de Guerrero, México. En CALDERÓN RODRÍGUEZ, J. M. (Coord.), *América Latina. Estado y Sociedad en cuestión*. México: UNAM.
- MVS NOTICIAS. 1º de agosto de 2001.
- NÁJAR, A. (1999) El secuestro en México a la alza. En *Masiosare*. 26 de septiembre de 1999.
- PALETA, G. (2012). Territorios y ruralidades: Jornaleros agrícolas en el cultivo de zarzamora en el valle de Los Reyes, Michoacán, México. En *Revista de Antropología Experimental* (12), pp. 17-28. Andalucía: Universidad de Jaén.
- RAMÓN, R. (2006). Ante el azote de la delincuencia nacen brigadas de autodefensa. En *La Jornada*, 3 de diciembre de 2006.
- SERRA PUCHE, M. C.; SALAS, H. (2009). *Información sobre la cultura en México. Coordinación de Planeación*. México. Dirección General de Proyectos Universitarios: UNAM.
- SIERRA, M. T. (2013). Desafío al Estado desde los márgenes: justicia y seguridad en la experiencia de la policía comunitaria de Guerrero. En SIERRA, M. T.; HERNÁNDEZ, R. A.; SIEDER, R. (Eds.). *Justicias Indígenas y Estado. Violencias contemporáneas*. México: CIESAS.
- SCHWARTZ, R. (1998). DF. Radiografía del crimen. En *La Crisis*, 3 (140), pp. 24–26.
- STARN, O. (1991). *Reflexiones sobre Rondas Campesinas, Protesta Rural y Nuevos Movimientos Sociales*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.